

Municipalidad de Upala (Costa Rica) | PERFIL 2023

INDICADORES DE GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN A NIVEL LOCAL



Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

Si bien se han realizado esfuerzos para verificar la exactitud de esta información, ni Economist Impact ni sus afiliados pueden responsabilizarse de la veracidad de la misma.

Publicado por: Organización Internacional para las Migraciones
17 route des Morillons
C.P. 17
1211 Ginebra 19
Suiza
Tel.: +41 22 717 9111
Fax: +41 22 798 6150
Correo electrónico: hq@iom.int
Sitio web: www.iom.int

Con análisis de

**ECONOMIST
IMPACT**

Cita obligatoria: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2023. *Indicadores de Gobernanza de la Migración a Nivel Local Perfil 2023 – Municipalidad de Upala (Costa Rica)*. OIM, Ginebra.

ISBN 978-92-9268-734-2 (PDF)

© OIM 2023



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la [licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 IGO \(CC BY-NC-ND 3.0 IGO\)*](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode).

Si desea más información, consulte los [derechos de autor](#) y [las condiciones de utilización](#).

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

Autorizaciones: Las solicitudes para la utilización comercial u otros derechos y autorizaciones deberán enviarse a publications@iom.int.

* <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/igo/legalcode>.

Municipalidad de Upala (Costa Rica) | PERFIL 2023

INDICADORES DE
GOBERNANZA
DE LA MIGRACIÓN
A NIVEL LOCAL

ÍNDICE

OBJETIVOS // 6

INTRODUCCIÓN // 7

MARCO CONCEPTUAL // 10

RESUMEN // 12

CONTEXTO // 15

RESULTADOS // 20

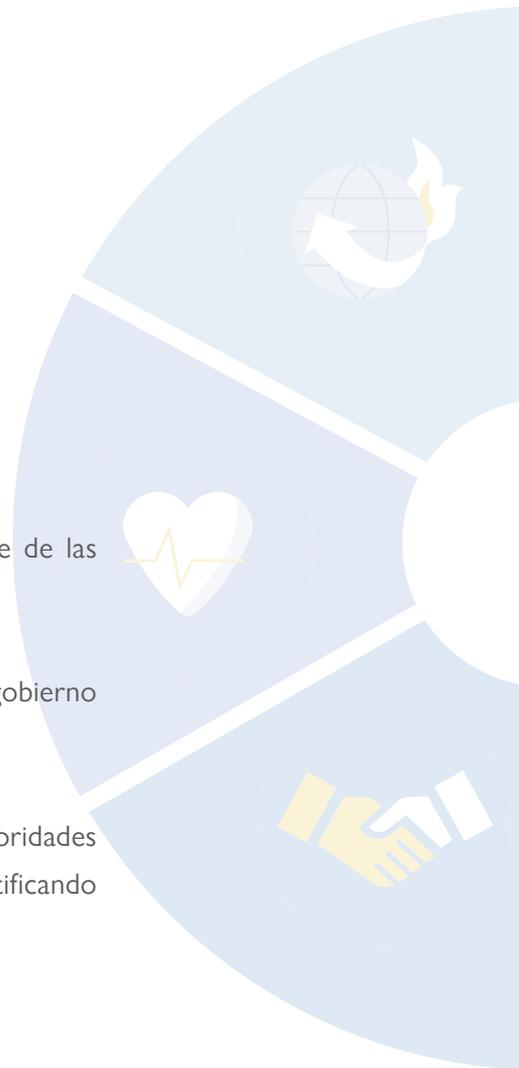
DESPUÉS DE LA EVALUACIÓN DE LOS IGM // 37

FUENTES PRINCIPALES // 38

ANEXO // 42

OBJETIVOS

- 1 Ayudar a las autoridades locales a hacer un balance de las iniciativas migratorias existentes.
- 2 Fomentar el diálogo sobre migración entre el gobierno nacional y las autoridades locales.
- 3 Promover el aprendizaje entre pares de las autoridades locales, compartiendo desafíos comunes e identificando posibles soluciones.



“La rápida urbanización sigue transformando el contexto demográfico de muchos países en todo el mundo. Las ciudades ya acogen a la mayoría de las personas migrantes internacionales, motivados tanto por las oportunidades como por la necesidad, y las autoridades locales se están convirtiendo en líderes en la búsqueda de soluciones creativas para el rápido cambio social, apoyando a las comunidades a través de la innovación¹.”

¹ Antónío Vitorino, Director General de la OIM, Informe para la Centésima Novena Reunión del Consejo de la OIM (noviembre de 2018).

INTRODUCCIÓN

Indicadores de Gobernanza de la Migración²

La necesidad de aprovechar al máximo las oportunidades que ofrece la movilidad y afrontar los retos que plantea este fenómeno ha quedado plasmada en la inclusión de la migración en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la aprobación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular³. La incorporación de la Meta 10.7 en la Agenda 2030 creó la necesidad de establecer “políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”. Por esta razón, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) elaboró en 2015 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF). Este marco ofrece una visión concisa de un enfoque ideal que permite a los Estados determinar los recursos que requieren para gestionar la migración de una manera adecuada y acorde con sus circunstancias. Ese mismo año, en colaboración con Economist Impact, la OIM desarrolló los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM), un conjunto de aproximadamente 100 indicadores que permiten a los países evaluar la amplitud de sus estructuras de gobernanza de la migración.

Los IGM sirven como punto de partida para fomentar la participación de los gobiernos en procesos consultivos que les permiten determinar en qué esferas se han realizado avances, en cuáles es posible introducir mejoras y, más importante si cabe, qué cuestiones revisten prioridad en vista de las oportunidades y los retos específicos de cada país.

Los IGM presentan tres características fundamentales:

1. Son **voluntarios**. El proceso de evaluación se lleva a cabo en los países que han solicitado participar en él.
2. Se ajustan a las **especificidades nacionales**. Parten del reconocimiento de los distintos retos y oportunidades de cada contexto y, por consiguiente, no plantean una solución única e inamovible, sino que promueven el debate acerca de lo que puede constituir una buena gobernanza de la migración.
3. Forman parte de un **proceso**. No han sido concebidos como herramientas estáticas para recabar datos sobre los marcos migratorios nacionales, sino que constituyen el primer paso de un ejercicio dinámico que puede ayudar a los gobiernos a determinar qué esferas de su política migratoria requieren mejoras y cuáles podrían beneficiarse de la creación de capacidades.

Indicadores de Gobernanza de la Migración: del plano nacional al plano local

El papel de las ciudades y los municipios en la gobernanza de la migración⁴ ha aumentado de forma significativa en los últimos decenios, habida cuenta del acelerado ritmo de urbanización y la importancia de las ciudades como lugar de destino para todas las formas de migración y desplazamiento. Numerosos investigadores, responsables de la formulación de políticas y organismos internacionales de desarrollo han destacado el papel primordial que desempeñan las ciudades y los municipios en la acogida de las personas migrantes y, en igual medida, en la formulación de respuestas sostenibles a las cuestiones relacionadas con la migración.

² Todos los términos utilizados en el presente informe se definen en el *Glosario de la OIM sobre Migración (2019)*.

³ “El *Pacto Mundial para la Migración* es el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, preparado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todos los aspectos de la migración internacional de manera holística e integral. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados a determinar quién entra y permanece en su territorio y que demuestra el compromiso con la cooperación internacional en materia de migración. Constituye una importante oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración a fin de encarar los desafíos que plantea la migración hoy en día, así como para reforzar la contribución de los migrantes y de la migración al desarrollo sostenible.”

⁴ Por “gobernanza de la migración” se entiende el sistema de instituciones, marcos jurídicos, mecanismos y prácticas destinados a regular la migración y proteger a las personas migrantes. Este término se utiliza con frecuencia como sinónimo de “gestión de la migración”, pero este último también se emplea para aludir de forma restrictiva a la regulación de los movimientos transfronterizos en el ámbito estatal.

La Nueva Agenda Urbana aprobada durante la celebración de la conferencia Hábitat III en Quito (Ecuador), el Pacto Mundial para la Migración y el Llamamiento a la Acción Local, por señalar solo algunos ejemplos, reconocen el papel de los gobiernos locales no solo en la gestión de la migración a nivel local, sino también en la implementación de las dimensiones urbanas de la Agenda 2030.

A fin de promover el debate sobre la gobernanza de la migración entre los diferentes niveles de gobierno, la OIM ha adaptado los IGM⁵ para su utilización en el plano local. Los IGM a nivel local pretenden ofrecer una visión más completa de la gobernanza de la migración, añadiendo una perspectiva local a las evaluaciones nacionales de estos indicadores. Estos IGM⁶ consisten en un conjunto de aproximadamente 80 indicadores que ayudan a las autoridades locales a establecer un balance de las estrategias o iniciativas locales existentes en materia de migración y a determinar las prácticas óptimas y las esferas susceptibles de mejora.

La finalidad de este ejercicio es fomentar el diálogo sobre la migración entre los gobiernos nacionales y las autoridades locales y permitir que estas últimas aprendan las unas de las otras mediante el intercambio de experiencias sobre los problemas comunes y la búsqueda de posibles soluciones.

Si bien los IGM a nivel local presentan las mismas características que los IGM de alcance nacional, los primeros se anclan en la noción de que las ciudades y las autoridades locales poseen capacidades, competencias y valores añadidos diferentes en materia de gobernanza de la migración. Por ello, la metodología se ha adaptado para demostrar que el grado de autonomía fiscal y política de las ciudades participantes influye en el tipo de gobernanza de la migración que estas pueden emprender en los planos práctico y jurídico. Además, se han añadido nuevos indicadores relativos al nivel de autonomía y a las capacidades de las ciudades para contextualizar en cierta medida los resultados de la evaluación.

Habida cuenta de las diferencias señaladas entre los IGM en los planos nacional y local, los IGM a nivel local ofrecen a las autoridades de gobierno una herramienta para analizar de forma introspectiva los parámetros que ellas mismas utilizan en la gestión de la migración y para intercambiar experiencias. Además, los IGM a nivel local parten del reconocimiento de que las prácticas óptimas pueden adoptar diferentes formas dependiendo del reparto de competencias entre las autoridades locales y nacionales. Por lo tanto, el análisis de los IGM a nivel local no debe interpretarse como una invitación a modificar este reparto, sino como un medio para impulsar diálogos sobre las medidas que pueden adoptar las ciudades en relación con la migración dentro de los límites de sus competencias. Para obtener una visión completa de la gobernanza de la migración es preciso examinar todos los niveles de gobierno.

El presente informe es el resultado de la evaluación de los IGM en el Cantón de Upala (Costa Rica). Este perfil presenta de forma resumida ejemplos clave de esferas en las que se han logrado importantes avances y de esferas susceptibles de mejora en el ámbito de la gobernanza local de la migración. El presente informe se complementa con el Perfil de Gobernanza de la Migración de la República de Costa Rica (2019⁷ y 2023⁸), además de los Perfiles Locales de Gobernanza de la Migración en los Municipios de Coto Brus (2022)⁹, Desamparados (2022)¹⁰, Heredia (2021)¹¹, La Cruz (2022)¹² y San José (2021)¹³.

⁵ Los IGM fueron desarrollados por la OIM en colaboración con Economist Impact en 2015.

⁶ *Ibid.*

⁷ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración Perfil: Costa Rica (2019).

⁸ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración Segundo Perfil: Costa Rica (2023).

⁹ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Municipalidad de Coto Brus (2022).

¹⁰ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Municipalidad de Desamparados (2022).

¹¹ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Municipalidad de Heredia (2021).

¹² OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Municipalidad de La Cruz (2022).

¹³ OIM, Indicadores de Gobernanza de la Migración a nivel local: Municipalidad de San José (2021).

MARCO CONCEPTUAL

MiGOF

El MiGOF de la OIM enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada. Su objetivo es presentar, de forma consolidada, coherente y global, un conjunto de tres principios y tres objetivos que, de ser respetados y cumplidos, garantizarían que la migración sea segura, ordenada y digna, y beneficie a los migrantes y a la sociedad.

PRINCIPIOS

1. **Adherirse** a las normas internacionales y respetar los derechos de las personas migrantes.
2. **Formular** políticas con base empírica y aplicar un enfoque integral de gobierno.
3. **Forjar** asociaciones para encarar la migración y las cuestiones conexas.

OBJETIVOS

1. **Fomentar** el bienestar socioeconómico de las personas migrantes y de la sociedad.
2. **Abordar** eficazmente los aspectos relativos a la movilidad en situaciones de crisis.
3. **Asegurar** una migración segura, ordenada y regular.

como fundamento de los

IGM

QUÉ SON



Un conjunto de indicadores que aportan ideas acerca de los instrumentos de política que los países pueden utilizar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración



Una herramienta que permite definir las buenas prácticas y los ámbitos o esferas susceptibles de mejora



Un proceso consultivo que promueve el diálogo sobre la gobernanza de la migración, al aclarar qué se podría entender por “migración bien gestionada” en el contexto de la Meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

que facilitan la medición de los

QUÉ NO SON



No son una clasificación de países



No son una herramienta para evaluar los efectos de las políticas



No son prescriptivos



Nota: “El Pacto Mundial para la Migración es coherente en su formulación con la Meta 10.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por la cual los Estados Miembros se comprometen a cooperar en el plano internacional para facilitar una migración segura, ordenada y regular.”

Los IGM a nivel local se componen de unos 80 Indicadores agrupados en seis dimensiones de la gobernanza de la migración que se basan en las categorías del Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF)¹⁴:



DERECHOS DE
LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 21

Los indicadores de esta categoría se utilizan para definir la medida en que las personas migrantes tienen acceso a determinados servicios sociales, como la salud, la educación y la seguridad social. También permiten analizar las medidas adoptadas para garantizar la integración y el acceso al empleo.



ENFOQUE DE
GOBIERNO
INTEGRAL
PÁGINA 24

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar los marcos institucionales de las ciudades, los municipios y los estados en lo referente a la migración. También permiten examinar la existencia de estrategias de migración acordes a los objetivos de desarrollo, así como la transparencia y coherencia institucionales en relación con la gestión de la migración.



ALIANZAS
PÁGINA 27

Los indicadores de esta categoría se centran en las medidas adoptadas por ciudades, municipios o estados para cooperar en asuntos relacionados con la migración con el gobierno nacional y otras ciudades y agentes no gubernamentales pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.



BIENESTAR
SOCIOECONÓMICO
DE LAS PERSONAS
MIGRANTES
PÁGINA 29

Los indicadores de esta categoría permiten evaluar las iniciativas de las ciudades, los municipios o los estados en relación con la movilidad de los estudiantes internacionales, el acceso al mercado laboral y las condiciones de trabajo decente para los trabajadores migrantes. También se incluyen en esta categoría los aspectos relativos a la participación de la diáspora en el país de origen y las remesas de las personas migrantes.



MOVILIDAD EN
SITUACIONES
DE CRISIS
PÁGINA 31

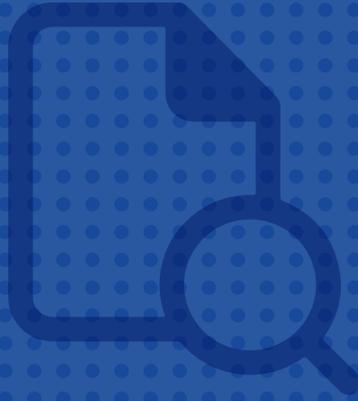
Los indicadores de esta categoría permiten examinar el tipo y nivel de preparación de las ciudades, los municipios o los estados para hacer frente a la movilidad en las situaciones de crisis. Se presta especial atención a los procesos establecidos para nacionales y no nacionales en situaciones de desastre y cambio climático y, en particular, se evalúa la disponibilidad de asistencia humanitaria para personas migrantes y nacionales.



MIGRACIÓN
SEGURA,
ORDENADA
Y REGULAR
PÁGINA 34

Los indicadores de esta categoría sirven para evaluar el enfoque que aplican las ciudades, los municipios o los estados en relación con la seguridad de las personas migrantes, las políticas de retorno y reintegración y la lucha contra la trata de personas.

¹⁴ Consejo de la OIM, Marco de Gobernanza sobre la Migración, 106ª reunión, C/106/40 (4 de noviembre de 2015).



RESUMEN

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS

Derechos de las personas migrantes

Entre 2005 y 2015 el Área de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social realizó Ferias Binacionales de la Salud y la Cultura para ofrecer servicios de salud básicos y asesoramientos en temas de prevención y promoción de salud, y desde 2016 el Gobierno local realiza ferias de la salud en comunidades fronterizas de Upala. La Municipalidad colabora con la Universidad Nacional en el marco del proyecto Carreras Itinerantes para reforzar el acceso a la educación de personas nacionales y migrantes.

En contraste, se identificaron como áreas con potencial de desarrollo: el avance de medidas para facilitar el acceso a la vivienda social a personas migrantes; promover la aceptación hacia las personas migrantes y la cohesión social; e implementar medidas específicas para combatir prácticas discriminatorias hacia personas migrantes en la provisión de servicios sociales a nivel local.

Enfoque de gobierno integral

La Oficina de Planificación de Upala es responsable de diseñar políticas municipales, mientras que la Unidad de Gestión Socioeducativa coordina la implementación y gestión de los servicios para las personas migrantes. Para coordinar los asuntos migratorios, Upala cuenta con dos espacios de coordinación: la Mesa de Movilidad Humana e Integración y el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional. Las autoridades locales de Upala proporcionan información sobre los derechos de las personas migrantes a través del Centro Municipal para Migrantes (CMM) y la Casa de los Derechos de las Mujeres.

Por otro lado, constituyen áreas con potencial de desarrollo: la elaboración de una Política de Movilidad Humana Local alineada con la estrategia nacional de migración y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que aborde la integración de la población migrante; el establecimiento de un mecanismo de coordinación para involucrar formalmente a la Oficina de la Mujer en la preparación de la agenda y en la implementación de medidas relacionadas con la migración; y la recopilación y publicación de datos sobre migración y las personas migrantes.

Alianzas

Las autoridades locales colaboran activamente con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de migrantes y el sector académico en la implementación de políticas y programas de migración. Instituciones como la Universidad Estatal a Distancia, el Centro de Derechos Sociales del Inmigrante y la Fundación Mujer participan formalmente en la Mesa de Movilidad Humana e Integración de Upala. Desde 2022 Upala forma parte de un programa bilateral para la cooperación en materia de gestión migratoria entre los cantones de la Región Huetar Norte.

Como ámbitos con potencial de desarrollo se identificaron: colaborar formalmente con las diásporas o comunidades de personas expatriadas y con el sector privado, y la inclusión de la Municipalidad en redes internacionales de intercambio de conocimientos y mejores prácticas en materia migratoria.

Bienestar socioeconómico de las personas migrantes

Upala implementa desde 2011 el programa nacional Empléate, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para promover y facilitar la inclusión laboral de jóvenes de entre 17 y 24 años provenientes de comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, tanto costarricenses como personas migrantes. Asimismo, desde 2020 la Municipalidad implementa el programa Plaza Feria que apoya a personas residentes extranjeras en el emprendimiento.

Se identificaron como áreas con potencial de desarrollo: el diseño de evaluaciones regulares para monitorear la oferta laboral local y los efectos de la emigración en el mercado laboral local; el desarrollo de medidas específicas para promover la igualdad de género para las personas migrantes en la fuerza laboral; programas para ayudar a los empleadores a dar trabajo a residentes extranjeros en Upala; y el diseño de programas para promover la inclusión financiera de las personas migrantes y sus familias.

Movilidad en situaciones de crisis

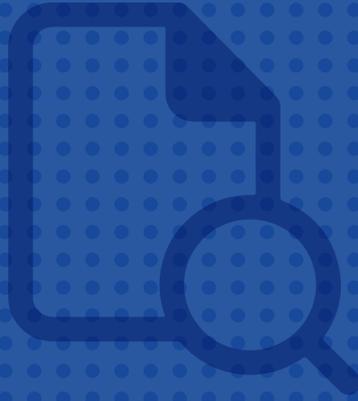
La gestión de emergencias está a cargo del Comité Municipal de Emergencias de Upala, que actualizó en 2023 el Plan Cantonal de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Este Plan incluye a la población migrante, en tanto se aplica a todas las personas en Upala, sin importar su nacionalidad o condición migratoria. Upala cuenta con sistemas de alerta temprana nacionales y, de manera ad hoc, el Comité Municipal actúa para asegurar la protección de las personas migrantes en situaciones de crisis. Durante la Pandemia COVID-19, entregó kits de higiene a las poblaciones de migrantes en tránsito o residentes en condición de vulnerabilidad y utilizó las redes sociales para proporcionar información sobre las precauciones a tomar durante la misma.

Constituyen ámbitos con potencial de desarrollo: considerar las vulnerabilidades específicas que enfrentan las personas migrantes en los sistemas de alerta temprana; desarrollar una estrategia de respuesta a situaciones de emergencia sensible al género que aborde las vulnerabilidades de las mujeres migrantes; implementar estrategias locales de recuperación posterior a las crisis que promuevan la reintegración de personas migrantes que huyeron del Cantón durante una crisis; y establecer acuerdos de coordinación con actores clave para prestar asistencia a personas extranjeras.

Migración segura, ordenada y regular

A través del CMM y la Casa de los Derechos de las Mujeres, la Municipalidad promueve el acceso de las personas migrantes a la justicia. Además, cuenta con programas de capacitación dirigidos a los y las funcionarias municipales y a miembros de la Policía sobre aspectos vinculados al tema migratorio. En 2020 la OIM capacitó al personal de la Municipalidad en primeros auxilios psicológicos para el cuidado específico de personas migrantes. En 2022 la Municipalidad fue reconocida por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados con el Sello Vivir la Integración, un reconocimiento a instituciones y organizaciones que apoyan a personas refugiadas y solicitantes de refugio.

En contraste, se identificaron como áreas con potencial de desarrollo: el desarrollo de programas que se enfoquen en la integración de las personas migrantes, el establecimiento de medidas para combatir la explotación laboral de las personas migrantes y la creación de una agencia o estrategia propia para combatir la trata de personas.



CONTEXTO

Tendencias migratorias

Desde el Siglo XX Costa Rica ha sido un país de destino para los flujos intrarregionales, particularmente de Centroamérica, Colombia y la República Bolivariana de Venezuela. En la última década se ha convertido en un país de tránsito para flujos extracontinentales provenientes de países de África y Asia y, en los últimos años, para personas migrantes regionales de Haití, la República Bolivariana de Venezuela y Cuba¹⁵.

De acuerdo con estimaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas, en Costa Rica tanto la inmigración como la emigración han incrementado desde 1990. Sin embargo, la inmigración constituye el fenómeno migratorio predominante: la migración neta entre 2020 y 2015 fue de 2.100 migrantes. A mediados de 2020, en Costa Rica vivían 520.729 migrantes internacionales, lo que representaba aproximadamente un 10% de su población (5.100.000). Datos distribuidos por sexo muestran que la proporción de mujeres inmigrantes (49,4%) es similar a la de hombres (50,6%). En el mismo año se registraron 150.241 emigrantes, que representan el 2,9% de la población total del país. La distribución de datos por sexo muestra que la proporción de mujeres emigrantes (57,3%) es mayor que la de hombres (42,7%)¹⁶.

El Cantón de Upala cuenta con una larga tradición de movimientos migratorios al colindar al norte con Nicaragua, principal país de origen de la población migrante que vive en Costa Rica. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2022), en 2021 el Cantón de Upala contaba con 54.766 habitantes (1,1% del total del país). De acuerdo con datos del Censo (2011), el Cantón de Upala contaba con 5.583 personas nacidas en el extranjero (48,8% hombres y 51,2% mujeres), aproximadamente el 10% de la población total del Cantón. Los principales países de origen de estas personas son Nicaragua (97,2%), El Salvador (0,8%) y otras nacionalidades (Panamá, Honduras y Canadá)¹⁷. Además, respecto a la migración interna, el Censo reporta que 11.541 habitantes del Cantón de Upala nacieron en otro cantón, representando el 21% de la población del territorio. Un nuevo Censo se publicará a finales de 2023, el cual permitirá actualizar estas cifras. En cuanto a la emigración, el Censo no desagrega los datos por cantón y las autoridades locales no poseen datos relacionados.

Según el Monitoreo de flujos migratorios irregulares en la Zona Norte de Costa Rica (mayo-octubre de 2022), en los cantones de La Cruz, Upala y los Chiles se reportaron 11.126 ingresos a Costa Rica. El 100% de estos corresponde a población de origen nicaragüense. Asimismo, se evidencia 31.616 egresos de personas hacia Nicaragua, siendo el 45% personas de nacionalidad nicaragüense y 55% personas en movilidad por las Américas.

Estructura Administrativa

De acuerdo con la Ley sobre División Territorial Administrativa (Ley No. 4366, 1969), Costa Rica se divide territorial y administrativamente en 7 provincias y 84 cantones. Los cantones se segregan en 488 distritos, los cuales se subdividen en barrios y representan la unidad de planificación y operación de gestión urbana más pequeña.

Upala es el Cantón trece de la Provincia de Alajuela, compuesto por ocho distritos: Upala (Distrito Central), Aguas Claras, San José, Bijagua, Las Delicias, Dos Ríos, Yolillal y Canalete. El Cantón colinda al norte con Nicaragua, al sur con los cantones de Bagaces, Cañas y Liberia, y al Oeste con el Cantón de La Cruz¹⁸.

Después del Gobierno Nacional, los cantones son la unidad administrativa más importante del país, pues poseen gobiernos locales, conocidos como municipalidades. Los cantones y municipios tienen una relación directa, puesto que para cada cantón existe, necesaria y automáticamente, una municipalidad. La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal, según el Artículo 3 del Código Municipal (Ley No. 7794, 1998). Conforme indica el Artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica (1949), las corporaciones municipales son autónomas.

¹⁵ Organización de Estados Americanos, *Costa Rica: Caracterización y Análisis de las Políticas en Materia de Migración Internacional y Refugiados* (2020).

¹⁶ DAES, *Portal de Datos sobre migración* (2020).

¹⁷ Estos países cuentan con menos de 10 personas reportadas.

¹⁸ Municipalidad de Upala. Oficina de Planificación. Aspectos físicos del Cantón de Upala. Generalidades del Cantón (s.f.). Documento no disponible en línea.

Competencias del gobierno municipal de Upala

<p>Nivel de descentralización de las autoridades locales</p>	<p>Costa Rica cuenta con dos niveles de gobierno: nacional y local. Los gobiernos locales o municipalidades son las estructuras políticas de administración pública al nivel cantonal. De acuerdo con el Código Municipal (1998), estas estructuras poseen autonomía política, administrativa, normativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, objetivos y metas (Art. 4) y, según la Constitución Política (1949), también mantienen relaciones de coordinación y cooperación con entidades de rango mayor, como las instituciones del Gobierno Central.</p> <p>Según el Artículo 4 del Código Municipal (1998), dentro de las atribuciones de la municipalidad se incluyen las siguientes: a) dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico; b) acordar sus presupuestos y ejecutarlos; c) administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su vigilancia y control; d) aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales; e) percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales; f) concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; g) convocar al municipio a consultas populares para los fines establecidos en dicha Ley y su Reglamento; h) promover un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población; e i) impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.</p> <p>La Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (Ley No. 8801, 2010) creó los Consejos Cantonales de Coordinación Institucional y los Consejos Distritales de Coordinación Institucional, con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de la política pública con incidencia local, para lo cual articulan a la Municipalidad o Consejo Municipal de Distrito y los entes públicos con representación cantonal o distrital, según corresponda. Estos Consejos son presididos por la Alcaldía de cada municipalidad. De acuerdo con el Reglamento de la Ley 8801, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica debe velar por el funcionamiento de estos Consejos, para lo cual promueve y asesora el proceso de elaboración de los planes anuales de coordinación, con base en las propuestas de los miembros del Consejo, orientado a satisfacer las necesidades reales de cada cantón o distrito y conciliar los programas y presupuestos de los entes públicos con el fin de lograr mayor eficacia y eficiencia en la acción pública.</p>
<p>Competencias de las autoridades municipales de Upala en materia de migración</p>	<p>La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es la entidad con competencia frente al retorno, reinserción e inclusión de las personas costarricenses. De acuerdo con el Artículo 13 (Inciso 34) de la Ley General de Migración y Extranjería (Ley No. 8764, 2009), es responsabilidad de la DGME: “Repatriar a los costarricenses ubicados en el exterior, cuando causas humanitarias así lo ameriten, así como repatriar a los costarricenses declarados muertos en el exterior, siempre y cuando los familiares no puedan sufragar,</p>

por necesidad extrema, los costos de traslado del cuerpo. En ambos casos, previa resolución fundada”. Según el Artículo 243: “la repatriación humanitaria de costarricenses estará a cargo de la Dirección General y será costeadada con los recursos del Fondo Social Migratorio, correspondientes a dicha Dirección. En caso de no existir los recursos suficientes, esta obligación se atenderá con recursos propios de la Institución”. La repatriación implica la reinserción e inclusión de las personas migrantes, elementos que se consideran en el Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027 (2023).

No existen áreas de políticas públicas relacionadas con la migración que hayan sido formalmente delegadas por el Gobierno Nacional en las autoridades locales. Las municipalidades y otros actores apoyan a diferentes instituciones del Gobierno Central en materia migratoria mediante acciones de cooperación o coordinación interinstitucional.

Los gobiernos locales atienden a las diferentes poblaciones, incluida la población migrante, pero con limitaciones legales (como es el caso de las personas migrantes en condición irregular) y financieras, puesto que no cuentan con los recursos requeridos. Además, los gobiernos locales, al tener autonomía, pueden crear sus propias normas y reglamentos para el abordaje migratorio en su jurisdicción cantonal. Al respecto, el Artículo 4, Inciso H, del Código Municipal (1998) indica: “promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población”. El Código Municipal también señala que el Concejo Municipal, órgano colegiado con mayor rango jerárquico en los gobiernos locales o municipalidades, puede “fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos” (Art. 13, Inciso A). Lo anterior busca mantener una sincronía con las directrices estatales.

Mecanismos locales de financiamiento y restricciones sobre su uso

Los gobiernos locales se financian a través de dos mecanismos: por medio de transferencias corrientes del Gobierno Central, según lo establecido en el Artículo 170 de la Constitución Política, y mediante el cobro de impuestos territoriales o tasas por servicios municipales, definido en el Título IV del Código Municipal. Estas asignaciones presupuestarias se ven reflejadas en los presupuestos ordinarios aprobados por el Concejo Municipal y por la Contraloría General de la República, que es el órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa en materia de fiscalización de los recursos públicos. Una vez aprobado el presupuesto, las autoridades locales no pueden realizar cambios o modificaciones en su ejecución.

Según el Código Municipal (1998), dada la autonomía de las municipalidades para “acordar sus presupuestos y ejecutarlos” (Art. 4), los fondos pueden ser utilizados para ejercer las competencias municipales y cumplir los fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas (Art. 3).

Es importante mencionar que la Municipalidad de Upala es una de las regiones con mayores índices de pobreza del país. Según el Atlas de Desarrollo Humano Cantonal (2020), Upala se encontró en la posición 72 de 82 cantones a nivel nacional, siendo uno de los cantones con menor desarrollo.

Participación local en la formulación de políticas migratorias

La Ley General de Migración y Extranjería (2009) establece que el diseño y la formulación de políticas migratorias es competencia de la DGME, junto con otras instituciones integrantes del Consejo Nacional de Migración (CNM)¹⁹. Según el Artículo 11, la participación de las municipalidades, a manera de órganos consultivos, se contempla si así lo decide el CNM. No obstante, aunque existe la oportunidad de la participación local en la formulación de dichas políticas, en la actualidad no hay evidencia de que esto ocurra de manera formal²⁰.

La Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013), impulsada por el CNM e implementada por la DGME, busca establecer un sistema de coordinación interinstitucional por parte del Estado, con el propósito de gestionar y controlar los flujos migratorios y procurar una adecuada integración de las personas migrantes que sea “consecuente con las necesidades del desarrollo integral de la nación, la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos”. La Política se divide en tres ejes estratégicos: desarrollar y fortalecer los servicios migratorios; fomentar la integración y el desarrollo de las personas migrantes; y asegurar la protección de los derechos humanos de esta población.

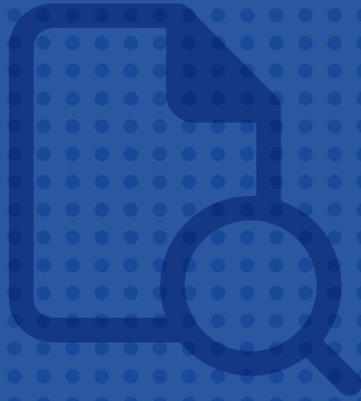
El Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027 (2023), en el Eje de Reconocimiento de la Diversidad, se refiere a la capacidad de la sociedad costarricense de aceptar la diversidad étnica y de origen, teniendo en cuenta una perspectiva interseccional de género, multinivel y multisectorial para fortalecer la contribución económica, social y cultural de las migraciones. Este concepto incluye la interacción con los miembros de la sociedad de acogida y la lucha contra la discriminación y la xenofobia.

Por su parte, el Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022 (2017) tiene como objetivo atender de manera integral los flujos migratorios que ingresen o permanezcan en el país en situaciones especiales o excepcionales²¹. Tanto este como la Política Migratoria contemplan la posible participación de los gobiernos locales en la ejecución de algunos de sus ejes estratégicos, particularmente en la implementación de actividades o programas vinculados a nivel local. Por ende, el Plan Integral es transversal al Plan Nacional de Integración para Costa Rica y contempla explícitamente la participación municipal, abriendo la puerta a que los gobiernos locales puedan sumarse a los esfuerzos institucionales en esta temática.

¹⁹ Siendo estas: el Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Planificación, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación Pública, Dirección General de Migración y Extranjería, Instituto Costarricense de Turismo y la Caja Costarricense de Seguro Social (Política Migratoria Integral para Costa Rica, 2013, p. 72).

²⁰ Los gobiernos locales participaron de forma ad hoc en el proceso de construcción del Plan Nacional de Integración y de la Política Migratoria Integral.

²¹ Tales como tránsito, condición migratoria irregular, refugio, tráfico ilícito de migrantes o trata de personas, para promover una migración ordenada y regular, así como la seguridad fronteriza.



RESULTADOS



1

ADHERIRSE A LAS NORMAS INTERNACIONALES Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

1.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

De acuerdo con los instrumentos jurídicos nacionales²², toda la población migrante, independientemente de su condición migratoria, tiene acceso a los servicios de salud brindados por el Estado. Las personas migrantes en situación regular pueden acceder a los servicios de salud ofrecidos por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en coordinación con el Ministerio de Salud, mientras que las personas migrantes en situación irregular tienen acceso a los servicios de emergencia, y las mujeres embarazadas migrantes y menores de 18 años pueden acceder de forma gratuita a los servicios en cualquier centro de atención de la CCSS, sin importar su condición migratoria. Según el Reglamento del Seguro de Salud (1997), las personas sin seguro, incluyendo las migrantes, pueden acceder a servicios de salud con facturación posterior cuando la atención sea urgente (Art. 61 y 74).

A nivel local se han implementado acciones para acercar los servicios de salud a la población migrante. Entre 2005 y 2015 el Área de Salud de la CCSS del Cantón de Upala, en coordinación con la Municipalidad de Upala, el Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS) y el Hospital, realizó las Ferias Binacionales de la Salud y la Cultura para ofrecer servicios de salud básicos, incluyendo salud sexual y reproductiva, y asesoramiento en temas de prevención y promoción de la salud, derechos humanos e inclusión social para todas las personas del Cantón. Además, desde 2016 el Gobierno local realiza ferias de salud en comunidades fronterizas de Upala donde ofrecen atención psicológica y exámenes a personas migrantes sin distinción de su condición migratoria. A la fecha de este informe, además de las ferias fronterizas, se implementan ferias de salud en distintos puntos del Cantón, ofreciendo atención básica gratuita. El Gobierno local se encuentra en proceso de reorganización de dichas iniciativas desde espacios como el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional y la Mesa de Movilidad Humana.

El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2023 (2012) plantea como objetivo estratégico proporcionar “documentación a las personas migrantes mediante un carné fronterizo que les facilite el acceso a servicios de salud, educación y otros”. La Unidad de Gestión Socioeducativa (UGSE) de la Municipalidad de Upala y el Centro Municipal para Migrantes (CMM)²³, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), han desarrollado esfuerzos para dar recomendaciones en materia de salud a la población migrante. En 2023 realizaron cuatro ferias de la salud en comunidades, brindando charlas a mujeres migrantes y familias en proceso de regularización sobre los derechos de acceso a la salud y los servicios que ofrece la CCSS.

Existen medidas tanto a nivel nacional como local para garantizar el acceso de las personas extranjeras a la educación pública. La Constitución Política (1949) establece que la educación preescolar, general básica y diversificada son obligatorias y gratuitas (Art. 78). La Ley Fundamental de Educación (1957) reconoce que todos los habitantes de Costa Rica tienen derecho a la educación y el Estado la obligación de procurarla en la forma más amplia y adecuada (Art. 1). Establece, además, que las instituciones privadas deben proporcionar acceso a todos los estudiantes sin importar su nacionalidad (Art. 36). En efecto, los niños, niñas y adolescentes (NNA) tienen derecho a matricularse sin importar su condición migratoria, de manera gratuita y equitativa. La Directriz DM-45-08-2018 también prohíbe explícitamente negar este derecho a una persona menor de edad debido a su nacionalidad. A nivel local, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local de Upala (2012)

²² La Ley General de Salud (Ley 5395, 1973), la Ley General de Migración y Extranjería (Ley No. 8764, 2009), el apartado sobre acceso a servicios y derecho a la salud en la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023 (2012), la Directriz 046 sobre la obligación de brindar atención de la salud y tratamiento a la población migrante (2016) y el Decreto 41187 (Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, 2018).

²³ El CMM es una iniciativa apoyada por la OIM en el marco de la cooperación con los gobiernos locales y la migración segura, ordenada, digna y regular.

establece como línea de acción priorizada y exclusiva para la población migrante: otorgar acceso a servicios institucionales y a la educación.

Desde 2015 la UGSE de la Municipalidad colabora con la Universidad Nacional en el marco del proyecto Carreras Itinerantes, proporcionando tutorías o cursos en materias básicas para reforzar el acceso a la educación tanto de personas nacionales como migrantes (en condición regular o irregular), así como la preparación para los exámenes de admisión a las universidades estatales.

Upala implementa las directrices nacionales dirigidas a asegurar la protección de la niñez migrante no acompañada y que necesita protección internacional²⁴. La UGSE y el CMM de Upala participan en la Comisión Especial de Trabajo Permanente que apoya al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, cuya función principal es garantizar la protección de los derechos de las personas menores de edad. La DGME cuenta con un conjunto de protocolos de actuación que implementa la Oficina Regional de Upala: el Protocolo de actuación de funcionarios y funcionarias de migración con relación a personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad (2009), que dicta parámetros para proteger a esta población por parte del personal que la atiende; el Protocolo para la atención y protección de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas o separadas, fuera de su país de origen (2012); y el Protocolo para la detección, atención y protección integral de las personas menores de edad que requieren protección internacional, sean solicitantes de la condición de refugiados, refugiadas o apátridas (2014), el cual orienta el trabajo de las instancias locales respectivas para la protección internacional. Desde 2010 la Comisión Institucional de Niñez y Comisión Tripartita de Niñez y Adolescencia Migrante²⁵, bajo la DGME, colabora activamente con la UGSE de Upala para intercambiar información a nivel local sobre la atención a NNA migrantes.

En 2023, bajo el proyecto Respuestas Integrales sobre Migración en Centroamérica, se realizó la campaña NO Xenofobia, en coordinación con la Municipalidad de Upala y el Centro Municipal para Migrantes de Upala. Esta campaña se llevó a cabo en el Colegio Técnico Profesional de Upala y consistió en la implementación de diversas actividades de aprendizaje participativas, orientadas a la sensibilización y reflexión sobre la xenofobia y la prevención de la discriminación. La campaña será lanzada a nivel nacional en diciembre de 2023. Adicional a ello, mediante el mismo proyecto, la OIM, en coordinación con la Municipalidad, ha desarrollado diversas actividades con el fin de aumentar las posibilidades de integración de los NNA migrantes. Entre estas se destaca la celebración de la niñez migrante y charlas de sensibilización dirigidas a menores de edad sobre la prevención de la trata de personas.

1.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Proporcionar información y asesoría desde la Municipalidad en temas de arrendamientos y finanzas para la adquisición de viviendas se considera un ámbito con potencial de desarrollo. El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2023 (2012) expone que hay un déficit de vivienda y establece la necesidad de “crear y facilitar mecanismos de acceso a proyectos de vivienda para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias”, priorizando como línea de acción “brindar oportunidades de vivienda, salud, tierra y su respectiva titulación para las personas adultas mayores y personas con condiciones especiales”, sin hacer referencia específica a las personas migrantes. A nivel nacional Costa Rica cuenta con el subsidio Bono Familiar de Vivienda, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos a “familias de escasos recursos económicos, clase media, personas con discapacidad, mujeres jefas de hogar y ciudadanos adultos mayores, para que unido a su capacidad de crédito, solucionen sus problemas de vivienda”. Este Bono es accesible a personas migrantes con residencia en el país²⁶.

²⁴ La Ley General de Migración y Extranjería (2009), la Política Migratoria Integral (2013), el Plan Nacional de Integración de Costa Rica (2018) y el Plan de Acción Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos (2018) incluyen medidas específicas para la protección de la niñez migrante, menores no acompañados y que necesitan protección internacional. En términos generales, los instrumentos de política reafirman el compromiso con el interés superior de los NNA.

²⁵ Su rango de acción involucra activamente lo acontecido en la frontera norte, incluyendo el Cantón de Upala.

²⁶ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, *Información de Bonos* (s.f.).

La existencia de medidas específicas para combatir prácticas discriminatorias hacia personas migrantes en la provisión de servicios sociales y de una política o estrategia para combatir crímenes de odio, violencia, xenofobia y discriminación, también constituyen áreas con potencial de desarrollo. De manera ad hoc la Municipalidad ha intervenido en casos de exclusión o discriminación en acceso a la educación para permitir la formación educativa de la niñez migrante, pero no existen medidas específicas en el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala 2020-2024 (2020) ni en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012), aunque este último incluye como una de sus líneas de acción priorizadas el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. A nivel nacional la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia 2014-2025 (2014) dispone la promoción de medidas legislativas para el reconocimiento de la diversidad cultural en Costa Rica y la reivindicación de los derechos de pueblos indígenas, afrodescendientes, migrantes y refugiados, así como de esfuerzos para garantizar su derecho a la educación, salud, seguridad social y el trabajo digno. A su vez, establece ejes de acción para mejorar su inclusión y evitar que sufran discriminación y xenofobia, a partir del fortalecimiento institucional y la defensa de sus derechos civiles, políticos y sociales.



2

FORMULAR POLÍTICAS BASADAS EN DATOS Y APLICACIÓN DE ENFOQUES DE GOBIERNO INTEGRALES

2.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Oficina de Planificación fue responsable de la elaboración del Plan Estratégico Municipalidad de Upala 2020-2024 (2020) y del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012). Las medidas diseñadas por esta Oficina son aprobadas en el Concejo Municipal, un cuerpo deliberativo local que, según el Código Municipal (1998, Art. 13), es responsable de “fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos”.

La Unidad de Gestión Socioeducativa (UGSE) es el departamento encargado de gestionar y coordinar lo referente a la promoción de los derechos humanos en el Cantón. Tiene a su cargo la gestión de acciones estratégicas en la *Dimensión Social* de los planes de mediano y largo plazo del Cantón de Upala. Esto incluye el área de migración, con la función específica de facilitar “programas dirigidos a la protección de derechos e integración social de la población migrante y transfronteriza”. En efecto, las acciones correspondientes al área estratégica *Condiciones Migratorias* del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) son implementadas por la UGSE. Dicha área contempla como objetivo: optimizar la acción institucional para el adecuado tratamiento de las personas migrantes y el ejercicio pleno de sus derechos humanos. La UGSE es además la encargada de coordinar la implementación de la Política Movilidad Humana en la Municipalidad de Upala (en proceso de elaboración a la fecha de este informe), en conjunto con la Mesa de Movilidad Humana e Integración y el Consejo Cantonal de Coordinación Institucional (CCCI).

La Mesa de Movilidad Humana e Integración, una subcomisión del CCCI, es el mecanismo para la coordinación de asuntos migratorios. Desde 2022 la Mesa reúne a actores de la sociedad civil, organismos internacionales, instituciones estatales y autoridades municipales²⁷ para dar seguimiento e integrar esfuerzos, estrategias y recursos con el fin de brindar una atención integral a la población en movilidad humana. Las reuniones ocurren ordinariamente una vez al mes y, de ser necesario, se llevan a cabo reuniones extraordinarias. En el transcurso del año 2023 hasta la fecha de este reporte, se han realizado cuatro reuniones en torno a la regularización y a la atención e integración de la población migrante. Por otro lado, el CCCI, creado por la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades (2010), es presidido por la Alcaldía, bajo el Ministerio de Planificación y Política Económica. Desde 2010 funciona como un espacio de coordinación interinstitucional para diseñar, implementar y fiscalizar las políticas públicas con incidencia local (Art. 18). El CCCI abarca diversos temas, entre los que se incluye la migración, a través de la Comisión de Asuntos Sociales que se centra en asuntos de trabajo y seguridad social, salud, protección social y educación.

Las autoridades locales proporcionan información sobre los derechos de personas migrantes de manera presencial y virtual a través del Centro Municipal para Migrantes (CMM), una oficina adscrita a la UGSE y respaldada por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), especializada en proporcionar asesoramiento a las personas migrantes. De acuerdo con el Plan Estratégico de la Municipalidad (2020), desde 2018 el CMM brinda servicios de información y orientación a las personas migrantes en temas migratorios, de derechos y acceso a la oferta institucional. El CMM realiza un trabajo de seguimiento a las

²⁷ Por ejemplo, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Organización Internacional para las Migraciones, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Fundación Mujer, el Centro de Derechos Sociales del Inmigrante, Visión Mundial, Ayuda en Acción, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y pastorales sociales de iglesias católicas y evangélicas. Por parte de la Municipalidad participan, especialmente, la Unidad de Gestión Socioeducativa y el Centro Municipal para Migrantes, encargadas de velar por el tema migratorio a nivel municipal. Además de esta Mesa, también existe la Mesa Territorial de la Zona Norte donde participan los cuatro cantones de la región.

resoluciones administrativas de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), a solicitud de las personas interesadas, y gestiona actividades y acciones que incentiven la integración comunitaria, psicosocial y socioeconómica de las personas migrantes en el Cantón. Adicional al CMM, desde 2023 la Municipalidad, en alianza con la Universidad La Salle y la organización Ayuda en Acción, brinda apoyo a las personas migrantes, solicitantes de refugio y personas migrantes en tránsito, por medio de un consultorio jurídico que ofrece asesoría, asistencia y acompañamiento legal sobre sus derechos y obligaciones legales.

Cabe señalar que en el Plan Estratégico de la Municipalidad vigente se establece que se buscará el mejoramiento de los trámites para las personas migrantes en coordinación con organizaciones no gubernamentales e instituciones públicas, específicamente, para la regularización de su condición migratoria. A nivel nacional, el sitio web de la DGME ofrece información en español sobre regulaciones relacionadas con el tema migratorio, incluidos requisitos y trámites migratorios²⁸. En 2020 la DGME lanzó la plataforma Migración Digital, Trámite Ya, que facilita la digitalización del expediente migratorio, el seguimiento al proceso y el ingreso en línea de los documentos requeridos.

El Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) tiene como objetivo clave “promover y asumir un enfoque a favor de la igualdad y equidad de género en todas las políticas, proyectos y actividades de desarrollo”. En este sentido, la UGSE y el Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS)²⁹ fomentan la igualdad de género y la protección de las mujeres, incluyendo las mujeres migrantes, a través de la Casa de los Derechos de las Mujeres³⁰, que desde 2014 brinda las 24 horas del día asesoramiento, información y acogida temporal (máximo 72 horas) a mujeres víctimas de violencia de género. Igualmente, desde allí se ofrecen cursos y asesoramiento para la creación de microempresas, fomento de su empleabilidad y acompañamiento para acceder al apoyo de instituciones estatales³¹. En 2021 la Municipalidad de Upala, en coordinación con CENDEROS, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la DGME, brinda acompañamiento a mujeres migrantes, madres adolescentes, jóvenes rurales y transfronterizas en su proceso de regularización migratoria. De forma similar, en 2022 la Municipalidad, junto a CENDEROS, UNICEF y la DGME, implementó un proyecto enfocado en la atención a mujeres migrantes. Su objetivo fue facilitarles el proceso de regularización migratoria, el acceso a documentos de identidad y proporcionarles capacitación, información y acompañamiento psicosocial.

Bajo esta misma línea, en 2022 la OIM, en coordinación con la Fundación Mujer, llevó a cabo un programa de regularización de mujeres migrantes, en virtud del cual regularizaron a 77 personas en Upala. Actualmente, se está implementando el Programa de Regularización a nivel nacional, en el marco del cual se estarán regularizando a alrededor de 60 personas migrantes, de las cuales aproximadamente el 30% hace parte de la población en condición de vulnerabilidad de Upala. Sumado a ello, la Municipalidad aplica una estrategia interna de abordaje de la migración en el corredor fronterizo de la Zona Norte del país, siendo uno de sus enfoques la Migración y el Desarrollo. Esta estrategia aborda las comunidades fronterizas de Upala con articulación institucional, educación no formal, perspectiva o enfoque transfronterizo, fortalecimiento de capacidades comunitarias y acciones orientadas al desarrollo humano sostenible y a la integración de organizaciones comunitarias.

2.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

A la fecha de este informe, la Municipalidad está en proceso de elaboración de su Política Migratoria Local. Este esfuerzo está siendo liderado por la UGSE en coordinación con la Alcaldía Municipal. En marzo de 2023 se realizaron reuniones iniciales con las instituciones participantes del CCCI para el inicio de su formulación. Cabe destacar que Upala implementa las iniciativas que se incluyen en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano (2012), bajo el área estratégica Condiciones Migratorias que busca “fortalecer la acción

²⁸ Dirección General de Migración y Extranjería.

²⁹ CENDEROS es una organización fundada por mujeres migrantes de Nicaragua en 1998. La organización no es exclusiva de Upala, pero tiene un gran arraigo en el Cantón.

³⁰ Municipalidad de Upala, Reglamento Interno de la Casa de los Derechos de las Mujeres (2014).

³¹ Municipalidad de Upala. Logros que dan respuesta al Plan de Desarrollo Humano. Documento no disponible en línea.

interinstitucional, organizativa y ciudadana para la adecuada atención de las personas migrantes”, a través de varias líneas de acción prioritarias como: la empleabilidad de personas migrantes en igualdad de derechos y oportunidades que las personas nacionales; el fortalecimiento de la Oficina de Migración y Extranjería en recurso humano; y campañas de información sobre tramitología, derechos humanos y acceso a servicios públicos, entre otras. El Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020), por su parte, también menciona el tema migratorio y cuenta con el objetivo específico de “contribuir a la integración social, cultural y laboral de las personas migrantes a la comunidad de Upala”.

Al no contar con una estrategia de migración, la Municipalidad aún no aborda la integración de la población migrante en un documento programático específico. Sin embargo, el Plan Estratégico Municipal (2020) aborda este tema en varias de sus líneas de acción, como: desarrollar acciones relevantes para “el mejoramiento de los trámites con personas migrantes en coordinación con ONG e instituciones públicas para mejorar el proceso de regularización del estatus migratorio” y “gestionar la creación de espacios para la facilitación de trámites para personas migrantes y su posible incorporación al mercado laboral en igualdad de condiciones”.

Ni el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) ni el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) están alineados con los principales instrumentos de política migratoria nacional, a saber, con la Política Migratoria Integral de Costa Rica 2013-2023 (2013), el Plan Nacional de Integración (2018) y su Plan de Acción Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos (2018). Similarmente, al no contar todavía con una estrategia de migración local, los instrumentos de gobernanza migratoria de la Municipalidad no se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ni con las agendas de desarrollo nacionales o internacionales. Sin embargo, el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) menciona, como principios transversales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el Acuerdo de París (2016).

La recolección y publicación de datos relacionados con la migración y las personas migrantes es otro ámbito con potencial de desarrollo. En 2022 la Municipalidad llevó a cabo un recuento de las personas migrantes atendidas por la UGSE y el CMM, pero los datos no fueron publicados y se utilizaron para fines internos. De hecho, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) menciona al respecto que “la cantidad de población nicaragüense asentada de manera permanente o estacional en Costa Rica sigue siendo un dato difícil de capturar por los índices estadísticos”. A nivel nacional, la DGME publica Informes Estadísticos Anuales³² que incluyen datos sobre migración, como la cantidad de personas residentes (permanentes, temporales y categorías especiales), la cantidad de personas solicitantes de refugio y refugiadas reconocidas y el número de solicitudes denegadas³³. Estas estadísticas se desagregan por nacionalidad, sexo y edad (mayores o menores de edad).

³² Véase aquí.

³³ La información de movimiento migratorios y rechazos de ingreso se encuentra disponible a marzo de 2023, mientras que la de solicitudes, aprobaciones y denegatorias de refugio a febrero de 2023.

3

FORJAR ALIANZAS DURADERAS PARA HACER FRENTE A LA MIGRACIÓN Y A LAS CUESTIONES CONEXAS

3.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La Municipalidad de Upala colabora activamente con organizaciones de la sociedad civil y asociaciones de personas migrantes para el establecimiento y la implementación de políticas y programas de migración. En particular, la Unidad de Gestión Socioeducativa (UGSE) se apoya en estas organizaciones, así como en organismos internacionales, para realizar acciones en torno a la integración de la población migrante. En concreto, ha colaborado con el Proyecto Arcoíris de Esperanzas, que promueve la inclusión socioeconómica de la población afectada por desplazamientos apoyando el emprendimiento de mujeres por medio de la compra de insumos para la producción; y con el Servicio Jesuita para Migrantes brindando asesoramiento y acompañamiento legal en trámites de cambio de categoría migratoria, documentos de identidad y naturalización, de forma gratuita³⁴.

Además, el proceso de construcción del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) y el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) contó con la participación de organizaciones como el Centro de Derechos Sociales del Inmigrante (CENDEROS), Ayuda en Acción, pastorales e iglesias, las cuales fueron protagonistas en la conformación de grupos de trabajo para la priorización de las líneas de acción. Ambos instrumentos también mencionan la necesidad de generar sinergias y colaboraciones con las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, junto con CENDEROS la Municipalidad ejecuta diversas acciones, dentro de las cuales se encuentran: brindar apoyo psicosocial a las personas migrantes, asesorar en temas migratorios, referir casos al Centro Municipal para Migrantes, acompañar los procesos de regularización y manejar dos albergues temporales para personas migrantes en condición de vulnerabilidad.

La Municipalidad también participa en espacios que promueven la cooperación regional. En 2023 la Alcaldía participó en la Cumbre de Ciudades de las Américas, que fomenta la colaboración entre gobiernos locales, las empresas y las organizaciones comunitarias para desarrollar soluciones conjuntas a los retos que enfrentan.

La Municipalidad de Upala forma parte de un programa bilateral para la cooperación en materia de gestión migratoria entre los cantones de la Región Huetar Norte. Desde noviembre de 2022 funciona la Mesa Territorial de Movilidad Humana, un espacio de coordinación intermunicipal entre los cantones de Upala, Los Chiles, Guatuso y La Cruz para intercambiar información sobre la gestión migratoria, coordinar acciones a nivel regional-territorial y compartir buenas prácticas en el abordaje migratorio. A la fecha de este informe se han realizado cuatro reuniones centradas en realizar un mapeo de las necesidades de los cuatro cantones y en tratar el tema de los nuevos flujos migratorios hacia la región³⁵.

Las autoridades locales colaboran con instituciones de la academia para informar las políticas y programas relacionados con la migración. Desde 2022 la Universidad Estatal a Distancia (UNED) participa formalmente en la Mesa Territorial de Movilidad Humana, mientras que la Municipalidad mantiene comunicación directa con la UNED y el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) para recibir asesoramiento, información y apoyo en materia migratoria. El CONARE, por su parte, a través del Órgano de Coordinación Interuniversitaria

³⁴ A la fecha se han realizado cuatro en Upala: tres en modalidad presencial en las comunidades de Lorillan, Villa Nueva de San José y Upala Centro, y una en modalidad virtual.

³⁵ Otros actores también participan en estas reuniones, como la Policía Migratoria, el Ministerio de Gobernación y Policía, la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

Regional de la Región Huetar Norte³⁶ (que incluye al Cantón de Upala), implementa proyectos para la promoción, defensa y exigibilidad de derechos en el Cantón y para gestionar la donación de alimentos para personas migrantes nicaragüenses refugiadas en el país. La Municipalidad de Upala participa mediante la Alcaldía y la UGSE. Además, desde 2015 la UGSE de la Municipalidad colabora con la Universidad Nacional (UNA) en el proyecto Carreras Itinerantes para responder a las “necesidades de formación puntuales y acompañamientos requeridos que contribuyan al desarrollo estratégico” de territorios en situación de exclusión, incluyendo al Cantón de Upala. Asimismo, la UNA colabora con la Alcaldía en la construcción de la Política de Niñez y Adolescencia local.

3.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Si bien el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) reconocen la necesidad de tejer alianzas público-privadas para mejorar el abordaje de los diversos retos del Cantón, incluidas las dinámicas migratorias, el establecimiento de la agenda o la implementación de estrategias y programas relacionados con la migración en alianza con el sector privado es un área con potencial para un desarrollo adicional. Cabe destacar la colaboración ad hoc con algunos actores privados como la Iglesia Manantial de Vida del Barrio Real de Upala, la Iglesia Evangélica de México de Upala y la Pastoral Social de la Iglesia Católica. La Municipalidad coordina con estos actores para ofrecer apoyos humanitarios, mediante la distribución de alimentos a personas migrantes. Asimismo, estas pastorales participan en las reuniones de la Mesa de Movilidad Humana.

Las autoridades locales en Upala aún no aseguran una coordinación ni colaboración con las diásporas o comunidades de personas expatriadas. Ni en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) ni en el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) se encuentran menciones respecto a este tema. A nivel nacional, la Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013) reconoce que deben fortalecerse los servicios consulares, establecer y consolidar las redes y el contacto con las diásporas y facilitar la reinserción de las personas que retornan al país. Sin embargo, no menciona específicamente el establecimiento de mecanismos formales de coordinación con la diáspora.

La participación de la Municipalidad de Upala en una red internacional de intercambio de conocimientos y mejores prácticas en materia de migración es un ámbito con potencial de desarrollo. En 2021 se llevó a cabo de manera virtual el III Encuentro Regional de Ventanillas Informativas sobre Migración en Mesoamérica y el Caribe, intermediado por la Organización Internacional para las Migraciones y con representantes de ventanillas y gobiernos locales de distintos países, incluyendo Costa Rica, El Salvador y México. El encuentro generó un espacio de discusión entre las ventanillas y gobiernos locales sobre cómo impulsar el trabajo de las ventanillas como una herramienta para la gobernanza local de las migraciones³⁷.

³⁶ Este órgano tiene el propósito de articular el trabajo de las universidades públicas en función del desarrollo de las regiones, incluyendo el Cantón de Upala.

³⁷ OIM, Más de 30 Ventanillas Informativas compartieron sus experiencias en la atención de personas migrantes (2021).



4

FOMENTAR EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LAS PERSONAS MIGRANTES Y DE LA SOCIEDAD

4.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

Upala cuenta con medidas para promover y facilitar la inclusión de personas trabajadoras migrantes en la fuerza laboral. Implementa desde 2011 el programa nacional Empléate³⁸, en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para fortalecer la empleabilidad de jóvenes costarricenses o migrantes en condición regular de entre 17 y 24 años que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad. El programa promueve la inserción laboral por medio del desarrollo de competencias y capacidades en las áreas de mayor demanda laboral. Por ejemplo, en 2023 se ofrecieron subsidios a 100 personas para asistir a clases de inglés. A nivel local, todas las personas migrantes pueden acceder brindando su número de documento de identidad migratorio y sus datos personales. A la fecha de este informe la Municipalidad de Upala y el MTSS se encuentran en negociaciones para la apertura de una unidad de empleo en Upala, con el fin de desarrollar bolsas de empleo accesibles a toda la población, incluidas las personas migrantes.

Existen programas concretos para apoyar a personas residentes extranjeras en el emprendimiento. Desde 2020 la Unidad de Gestión Socioeducativa (UGSE) de la Municipalidad, junto al Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, desarrolla el Programa Plaza Feria (antes conocido como Mercadito Upaleño). El Programa consiste en un mercado semanal al aire libre que fomenta el emprendimiento apoyando a los agricultores, artesanos y comerciantes locales mediante la apertura de un espacio para la venta de sus productos, con una importante participación de la población extranjera. Sumado a ello, en Upala se implementa el Programa Nacional de Mujeres Empresarias: Mujer y Negocios 2023³⁹, coordinado entre el Instituto Nacional de la Mujer, el Instituto Nacional de Aprendizaje y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Por medio del programa se capacita a las mujeres que han desarrollado alguna actividad productiva durante más de un año, con el fin de mejorar sus habilidades y conocimientos y, de esta manera, facilitar el crecimiento de sus negocios. Entre los temas que se tratan están: el empoderamiento femenino, el mercadeo, la creatividad e innovación y las finanzas. Las mujeres migrantes en condición regular pueden postularse para ser seleccionadas como beneficiarias.

El emprendimiento es un tema transversal del Plan Estratégico Municipal de Upala (2020). En su Eje Mujer contempla el Programa de empresariedad para mujeres que han sido víctima de violencia, y propone la realización de capacitaciones para mujeres emprendedoras, así como la elaboración de “convenios entre la Municipalidad, Universidades Públicas, la Banca para el Desarrollo y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio para conducir procesos de incubación de emprendimientos”. A la fecha de este informe el programa se encuentra activo y está abierto a mujeres migrantes en situación regular, ya que uno de los requisitos es tener un negocio activo y estar inscrita como pequeña o mediana empresa.

Además, el Cantón contó con el Mecanismo de Financiamiento del Fondo No Revolvente (2015)⁴⁰, que tiene el objetivo de financiar ideas de negocio y pequeños emprendimientos de personas migrantes y transfronterizas. La UGSE de la Municipalidad de Upala forma parte de la Comisión Técnica de Financiamiento, responsable de analizar, aprobar, replantear o rechazar las solicitudes de financiamiento, conformada además por representantes del Centro de Derechos Sociales del Inmigrante. El mecanismo proporciona prioridad en el otorgamiento de financiamiento para proyectos de mujeres migrantes y, en especial, sobrevivientes de

³⁸ Caja de Herramientas, Empléate: programa para la empleabilidad y generación de empleos de la población adulta – Costa Rica (2011).

³⁹ Ministerio de Economía, Industria y Comercio, Programa Nacional de Mujeres Empresarias: Mujer y Negocios 2023 (2023).

⁴⁰ La entidad propietaria y gestora es la Fundación CENDEROS. El Mecanismo se formula en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales clave del Cantón de Upala, para la articulación de acciones orientadas al desarrollo humano sostenible con enfoque de derechos humanos, género y perspectiva transfronteriza”.

situaciones de violencia intrafamiliar de las comunidades fronterizas de los Distritos de San José (Caseríos de San Ramón, El Delirio y Jomuzá), Yolillal (San Antonio y Nazaret), y Las Delicias (La Cruz, México y Las Delicias) del Cantón de Upala.

4.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

A nivel local no se hacen evaluaciones regulares para monitorear la demanda de inmigrantes ni los efectos de la emigración en el mercado laboral local. En 2020 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) llevó a cabo un estudio de prospección laboral en colaboración con la Municipalidad con el objetivo de conocer las necesidades de recursos humanos de los distintos sectores económicos en Upala. Sin embargo, el estudio no es de carácter público y se utilizó solamente para fines internos⁴¹. En virtud de la Ley General de Migración y Extranjería (2009, Art. 99), el Departamento de Migraciones Laborales del MTSS recomienda a la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) las actividades productivas en las que se requiere mano de obra extranjera. Sin embargo, dado que aún no se cuentan con estudios de prospección laboral que permitan determinar los sectores que tendrán mayor demanda de mano de obra migrante en el mediano y largo plazo, la información se basa en estadísticas del Instituto Nacional de Estadística y Censos, específicamente en la Encuesta Continua de Empleo⁴² y en información proporcionada por la DGME.

Si bien la igualdad de género es un tema transversal en todas las políticas de desarrollo local, la Municipalidad de Upala aún no cuenta con medidas específicas para promover la igualdad de género de las personas migrantes en la fuerza laboral. La única referencia formal al respecto se encuentra en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012), que menciona como una línea de acción prioritaria la “empleabilidad de personas migrantes en igualdad de derechos y oportunidades que las personas nacionales”. El Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) también menciona la creación de programas de emprendimiento para mujeres. Sin embargo, en ambos planes no se especifican líneas de acción concretas.

Las autoridades locales aún no cuentan con programas para ayudar a los empleadores a dar trabajo a residentes extranjeros en Upala. De modo similar, el establecimiento de medidas para promover la contratación ética de personas trabajadoras migrantes constituye un área con potencial de desarrollo. A nivel nacional el MTSS colabora con la OIM para que el Sistema Nacional de Empleo establezca un plan de acción que fomente la empleabilidad de las personas migrantes. Gracias a esta colaboración, desde 2021 existe un gestor documental que facilita un expediente digital único para mejorar los tiempos de respuesta en la tramitación de solicitudes de permisos con fines de ocupación laboral. El Sistema de Información de Migraciones Laborales permite digitalizar y compartir información entre el Ministerio y la DGME para facilitar los procedimientos de solicitudes de permisos de trabajo y contratación, así como la redacción de protocolos para el ingreso de trabajadores en producciones agrícolas. También se destaca el Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria, desarrollado en 2020 por el Gobierno de Costa Rica, la OIM y los sectores agroindustrial y exportador, que comprende una aplicación y un sistema informático que facilita la regularización laboral de las personas migrantes, a través del cual se les proporciona un documento migratorio oficial.

⁴¹ OIM, La OIM presenta Estudio de prospección laboral para el Cantón Fronterizo de Upala (2020).

⁴² Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), Encuesta Continua de Empleo.



5

ABORDAR EFICAZMENTE LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA MOVILIDAD EN SITUACIONES DE CRISIS

5.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

La gobernanza nacional de la gestión de emergencias y situaciones de crisis se establece por medio de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley No. 8488, 2005), que creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), cuyo propósito es lograr la articulación de todas las instituciones del Estado para manejar el riesgo de desastres, procurando la participación del sector privado y la sociedad civil organizada⁴³. Este Sistema está respaldado por el marco de gestión de emergencias a nivel nacional, a saber, por la Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030 (2016) y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2021-2025 (2021), ambos a cargo de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). La Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo le asigna a la CNE la competencia de “promover y fomentar la vigilancia y el manejo de situaciones de riesgo, mediante el estudio o la implantación de medidas de observación, vigilancia y alerta, que permitan prever, reducir y evitar el impacto y daños de los posibles sucesos de desastre. Además, en caso necesario, coordinar la vigilancia y el manejo de tales situaciones” (Art. 14, Inciso g). La Política exige que todas las acciones del Plan sean inclusivas para las personas migrantes, reconociendo a la migración como un potencial factor de exclusión que propicia la vulnerabilidad ante desastres. El Plan, por su parte, se enfoca en la orientación de todos los actores nacionales para la gestión de riesgos y emergencias, lo que incluye la atención a personas migrantes.

En el marco del SNGR las municipalidades coordinan los Comités Municipales de Emergencias, organismos de coordinación institucional liderados por la Alcaldía Municipal e integrados por representantes de las instituciones estatales con presencia en el Cantón, como el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, Poder Judicial, Fuerza Pública, Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja Costarricense, entre otros. En efecto, el Comité Municipal de Emergencias de Upala, a cargo de la Alcaldía Municipal, es responsable de la prevención, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de desastre en el Cantón de Upala. Dicho Comité actualizó en 2023⁴⁴ el Plan Cantonal de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2014), el cual considera a todas las personas de Upala sin importar su nacionalidad o condición migratoria. A la fecha de este informe el documento actualizado aún no ha sido publicado.

El Comité Municipal ha emprendido iniciativas para asegurar la protección de las personas migrantes en situaciones de crisis. Por ejemplo, durante la Pandemia COVID-19 el Comité entregó kits de higiene a las poblaciones de migrantes en tránsito y a residentes que tuviesen alguna vulnerabilidad específica. Además, en 2023, dado el aumento de los flujos en tránsito por Costa Rica, se han entregado 210 kits de higiene y 40 tarjetas de alimentación a personas migrantes en condición de vulnerabilidad, a través del Centro Municipal para Migrantes de Upala.

Asimismo, en 2015 las autoridades locales de Upala, en conjunto con la CNE, desarrollaron y equiparon albergues, gestionando gastos de alimentación y transporte para las personas migrantes provenientes de Cuba que se albergaron en la Zona Norte del país y en el Cantón de Upala. Además, en 2019 la OIM capacitó al Comité Municipal de Emergencia de Upala en el uso de la multiplataforma móvil KoBo, una herramienta de recolección y procesamiento de datos durante emergencias y de envíos de datos a los comités para la elaboración de informes que evidencien la realidad del Cantón en tiempos de crisis⁴⁵.

⁴³ CNE, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.

⁴⁴ Radio Santa Clara, Upala actualizó su Plan de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (2023).

⁴⁵ OIM, La OIM capacita al Comité Municipal de Emergencia de Upala en Costa Rica en recolección y análisis de datos (2019).

En la Municipalidad de Upala se aplican los sistemas nacionales de alerta temprana gestionados por la CNE. A nivel nacional el país cuenta con un sistema de comunicación para difundir información sobre las crisis y los mecanismos de asistencia. En caso de una emergencia o desastre, la CNE es responsable de comunicar la alerta a la población a través de radio, televisión, sitios web y mensajes telefónicos, y de activar los Comités Municipales de Emergencia y Comités Comunales de Emergencia para que ejecuten sus mecanismos de respuesta. Particularmente, cuenta con la Red Nacional de Comunicación que enlaza diferentes instituciones miembros del SNGR, así como los Comités Regionales y Municipales de Emergencia, con el fin de agilizar el intercambio de información para la toma de decisiones. La población puede comunicar directamente sus necesidades a las autoridades mediante distintos canales, como teléfono, Internet o correo postal. El Comité Municipal de Emergencia de Upala utilizó las redes sociales durante la Pandemia COVID-19 para proporcionar constantemente información, como las precauciones a tomar. Por otra parte, la Municipalidad de Upala colabora con el Instituto Mixto de Ayuda Social en momentos de emergencias, concretamente en la gestión de albergues.

El Plan de Acción para la Adaptación Climática del Cantón Upala (2022) contempla a la población migrante, tanto en el diagnóstico como en el desarrollo de los ejes, cadenas de impactos e impactos indirectos del cambio climático. Por ejemplo, el Plan analiza los impactos indirectos del cambio climático sobre poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, pueblos indígenas, migrantes y comunidades campesinas. Como impactos sobre poblaciones migrantes resalta la migración en búsqueda de mejores oportunidades por pérdida de productividad. Asimismo, el Plan considera a las poblaciones migrantes dentro de acciones específicas. Por ejemplo, el Eje 5: Política Social Resiliente establece como medida el desarrollo de una política cantonal para la reducción de desigualdades ante el cambio climático, reconociendo que el cambio climático impacta de manera diferente y con mayor magnitud a las personas en condición de vulnerabilidad, como mujeres, menores de edad, personas adultas y migrantes, entre otras.

5.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Considerar las vulnerabilidades específicas que enfrentan las personas migrantes en los sistemas de alerta temprana, por ejemplo, logrando que la información esté disponible en varios idiomas, es un ámbito con potencial de desarrollo. A nivel nacional las comunicaciones expresadas por la CNE son estándar y en español para todas las personas en el país. Sin embargo, los canales oficiales de comunicación de la DGME, así como de la OIM o del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, se utilizan para amplificar los mensajes y las alertas de la CNE, de modo que lleguen fácilmente a las personas migrantes en contextos de crisis. Esto lo hacen a través de la aplicación MigApp⁴⁶ y el portal MigrantInfo⁴⁷.

La Municipalidad aún no cuenta con una estrategia de respuesta a situaciones de emergencia sensible al género y que aborde las necesidades específicas y las vulnerabilidades de las mujeres migrantes. Ni el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) ni el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) contienen menciones al respecto. A nivel nacional la Política Nacional de Gestión del Riesgo (2016) contiene el enfoque de equidad de género y afirma la necesidad de “reconocer la vulnerabilidad derivada de condiciones de género” en la atención a emergencias y desastres.

La implementación de estrategias locales de recuperación posterior a las crisis y de medidas específicas para la reintegración de personas migrantes que huyeron del país o Cantón durante una crisis, también constituyen áreas con potencial de desarrollo. A nivel nacional el Plan Nacional de Gestión de Riesgos (2021) no menciona la incorporación de la población migrante en los planes de recuperación.

⁴⁶ Desde 2014, la OIM y la DGME poseen una aplicación llamada MigApp que brinda información actualizada sobre temas específicos de migración, de diversa naturaleza, y puede ser utilizada como canal para enviar alertas y comunicados en contextos de crisis y emergencias.

⁴⁷ Para más información, visite [MigrantInfo](#).

El Protocolo de Atención a Situaciones Migratorias Especiales (2018)⁴⁸ y la Ley General de Migración y Extranjería (2009) aluden a la posibilidad de facilitar el retorno de las personas nacionales que residen en el exterior, pero no necesariamente son personas que hayan salido del país por una situación de crisis. Por otro lado, la Política Migratoria Integral (2013) menciona la responsabilidad del país de integrar a las personas migrantes retornadas, fortalecer los servicios consulares, las redes y el contacto con las diásporas y facilitar su reinserción socioeconómica.

Upala aún no cuenta con acuerdos de coordinación establecidos con actores clave (como Consulados, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales) para prestar asistencia a personas extranjeras.

⁴⁸ El Protocolo define procedimientos y mecanismos para identificar situaciones migratorias especiales (personas en situación de vulnerabilidad, que sean posibles víctimas de delitos, que sean migrantes en el territorio nacional y costarricenses en el extranjero) y hacer la referencia correspondiente.



6

VELAR POR QUE LA MIGRACIÓN SE EFECTÚE DE MANERA SEGURA, ORDENADA Y REGULAR

6.1. Gobernanza de la migración: Ejemplos de ámbitos bien desarrollados

El Centro Municipal para Migrantes (CMM) de Upala implementa mecanismos específicos para garantizar el acceso de las personas migrantes a la justicia. Desde 2018, el CMM ofrece asesoramiento y acompañamiento a las personas migrantes en todos los procedimientos migratorios de regularización, así como también en temas legales. El CMM colabora con la Unidad de Gestión Socioeducativa para brindar estos apoyos y referir casos a organismos internacionales u organizaciones de la sociedad civil que apoyan las cuestiones migratorias.

Desde 2014 la Casa de los Derechos de las Mujeres brinda asesoría jurídica, información sobre derechos y acompañamiento para acceder al apoyo de las instituciones estatales. Este es un espacio exclusivo para mujeres víctimas de violencia doméstica, abierto a todas las mujeres sin importar su condición migratoria. Además, la Alcaldía Municipal abre un espacio una vez a la semana para que las personas, incluyendo las personas migrantes, presenten sus solicitudes o reclamos. Una vez interpuestos los casos, las autoridades municipales realizan consultas a los entes estatales respectivos, remiten los casos y, en la medida de lo posible, dan seguimiento.

Las organizaciones participantes en la Mesa de Movilidad Humana e Integración del Cantón han desarrollado jornadas migratorias y, junto con la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), diez Migra Móviles desde 2021. Estas actividades tienen como objetivo brindar asesoramiento a las comunidades vulnerables y acercarlas a los servicios de información. Según datos del CMM, ambas actividades se realizaron de forma presencial en las comunidades de Dos Ríos, San José, Las Delicias, Yolillal y Upala Centro, atendiendo a aproximadamente 2.000 personas.

La Policía Profesional de Migración y Extranjería (PPME) cuenta con una oficina en Upala y, a través de la DGME, ha recibido en los últimos cinco años capacitaciones para la atención a la población migrante, en temas sobre la trata de personas y el tráfico ilícito de personas. Esto ha permitido la identificación de casos y de las vulnerabilidades específicas de la población migrante. Este trabajo se alinea con los mandatos establecidos a nivel nacional en la Ley General de Migración y Extranjería (2009), que establece la capacitación constante a la PPME mediante la Unidad Policial de Apoyo Profesional, que tiene como función brindar la “capacitación legal y técnica requeridas por los oficiales policiales” (Art. 19).

La Municipalidad de Upala también cuenta con iniciativas de capacitación dirigidas a sus funcionarios locales para el aprendizaje en materia migratoria. Por ejemplo, a través del CMM, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) brindó una capacitación en 2022 a funcionarios públicos de la Cámara de Turismo y el Ministerio de Educación Pública, entre otras entidades, sobre la prevención de la trata y el tráfico ilícito de personas. A su vez, en 2020 personal de la Municipalidad de Upala y del CMM fue capacitado a distancia en primeros auxilios psicológicos para el cuidado específico de las personas migrantes⁴⁹. En 2019 la OIM desarrolló capacitaciones en temas de recolección y análisis de datos en herramientas y uso de multiplataformas móviles para funcionarios públicos del Comité Municipal de Emergencias de Upala.

⁴⁹ Mediante tres seminarios web organizados en mayo se brindó fortalecimiento institucional al personal y a asociados de más de 100 Centros de Información, entre ellos el Centro Informativo y Transaccional de la Municipalidad de Upala. Véase aquí.

Desde 2018 la Municipalidad colabora con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) mediante una oficina física en Upala, donde prestan diversos apoyos como parte del programa de comunidades de acogida para las personas refugiadas y solicitantes de asilo en la Zona Norte de Costa Rica⁵⁰. Estos apoyos incluyen la donación de materiales, el desarrollo de campañas informativas y humanitarias, el asesoramiento y acompañamiento para los procesos de solicitud de refugio y actividades de integración. En 2022 el ACNUR reconoció a la Municipalidad de Upala con el Sello Vivir la Integración, un reconocimiento a las instituciones y organizaciones que apoyan y reconocen a personas refugiadas y solicitantes de refugio y su aporte a la sociedad.

6.2. Ámbitos con potencial de desarrollo adicional

Las autoridades locales de Upala todavía no tienen un programa que se enfoque en la reintegración de las personas migrantes. Ni en el Plan Estratégico Municipal de Upala (2020) ni en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (2012) se encuentran menciones sobre el tema. En el Plan Estratégico se reconoce la problemática del desempleo y deficiente empleabilidad asociada a bajos niveles de formación y capacidades. En este sentido se considera un ámbito por desarrollar la promoción y fortalecimiento de las acciones de integración y reintegración de las personas migrantes por medio del establecimiento de alianzas estratégicas con la cooperación internacional y de la articulación entre las diferentes entidades de la administración pública municipal y nacional y las organizaciones de la sociedad civil, invirtiendo en espacios de recreación y en proyectos productivos para la generación de empleo.

A nivel nacional la Ley General de Migración y Extranjería (LGME, 2009) establece que es de interés desarrollar acciones que promuevan el retorno de personas costarricenses que han migrado, pero no especifica la manera de hacerlo (Art. 7). La Política Migratoria Integral para Costa Rica (2013) reconoce la importancia de esta reintegración, pero contiene pocas acciones puntuales al respecto, en concreto dos estrategias: a) elaborar manuales y protocolos en formatos accesibles para facilitar el retorno voluntario de costarricenses al país y b) divulgar a las personas costarricenses en el exterior las posibilidades de aseguramiento a su retorno. Aunque la LGME y la Política Migratoria Integral se refieren al tema, no se encuentran acciones concretas para su implementación.

También constituye un área de potencial desarrollo adicional el establecimiento de medidas locales para combatir la explotación laboral de personas migrantes. Ninguno de los instrumentos de política local (el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala), mencionan medidas al respecto. A nivel nacional el tema es abordado por la LGME, el Plan de Acción Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos en Costa Rica (2018) y el Plan Nacional de Integración de Costa Rica (2018). En estos se afirma la necesidad de otorgar garantías laborales a las personas migrantes y de combatir la explotación en todas sus formas. La Política Migratoria (2013), dentro del eje de trabajo Integración y Desarrollo, define como estrategia el “identificar formas de explotación laboral, erradicar el trabajo infantil en la población migrante y regularizar el trabajo permitido de adolescentes migrantes”. Además, la LGME (Art. 18) le atribuye a la PPME la responsabilidad de realizar inspecciones a hoteles y fincas agrícolas con el propósito de detectar casos posibles de explotación.

Finalmente, Upala aún no cuenta con una agencia o estrategia propia para combatir la trata de personas. El Plan Cantonal de Desarrollo Humano (2012) menciona como línea de acción la “intervención oportuna para la detección y detención de trata y tráfico de personas”. Por otra parte, el Plan Estratégico de la Municipalidad de Upala (2020) establece que se realizarán charlas para la prevención del delito de trata y tráfico de personas migrantes. Sin embargo, aún no se avizoran acciones tomadas al respecto. A nivel nacional la Ley contra la Trata de Personas y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (Ley No. 9095, 2013) es el marco normativo vigente en esta temática. A la fecha de este informe se encuentra en proceso de promulgación la Ley Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

⁵⁰ ACNUR, ACNUR inaugura oficina en Zona Norte de Costa Rica (2018).

La Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)⁵¹ es responsable de promover la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales, regionales y locales para la prevención del tráfico ilícito y la trata de personas, así como la atención y la protección de las víctimas⁵². Además, la Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030 (2020) trabaja en torno a seis ejes, a saber, Prevención, Atención y Protección, Procuración de Justicia, Información, Análisis, Integración y Coordinación Interinstitucional. Cada uno de estos tiene asignado metas, indicadores de gestión y entes responsables.

⁵¹ La CONATT está conformada por representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Dirección General de Tránsito, la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, la Fiscalía General de la República, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, el Instituto Costarricense de Turismo, el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Nacional de Aprendizaje, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, el Organismo de Investigación Judicial, el Patronato Nacional de la Infancia y la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial.

⁵² Artículo 9 de la Ley No. 9095 (2013).

Después de la evaluación de los IGM

La OIM desea agradecer a las autoridades locales de Upala por su participación en este proceso. La Organización espera que los resultados de esta evaluación enriquezcan las reflexiones internas de las autoridades locales en lo referente a la gobernanza de la migración y contribuyan a lograr un cambio positivo en materia de políticas, en particular:



El reporte de los IGM puede ser utilizado para informar el trabajo en políticas con el apoyo de OIM.



Los gobiernos pueden intercambiar buenas prácticas y soluciones innovadoras con otros gobiernos que han participado de los IGM.



Los hallazgos pueden integrarse en actividades para el desarrollo de capacidades, que pueden vincularse con otras actividades de OIM.



Una evaluación de seguimiento puede llevarse a cabo, tres años después de haber concluido la primera para medir el progreso.



FUENTES PRINCIPALES*

** Todos los hipervinculos proporcionados estaban activos cuando se redactó este informe.*

Asamblea Legislativa de Costa Rica

- 1943 Ley No. 2 – Código de Trabajo.
- 1949 Constitución Política de Costa Rica.
- 1957 Ley No. 2160 – Ley Fundamental de Educación.
- 1969 Ley No. 4366 – Ley sobre División Territorial Administrativa.
- 1973 Ley No. 5395 – Ley General de Salud.
- 1986 Ley No. 7052 – Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda).
- 1998 Ley No. 7794 – Código Municipal.
- 2005 Ley No. 8488 – Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
- 2009 Ley No. 8764 – Ley General de Migración y Extranjería.
- 2010a Ley No. 8801 – Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
- 2010b Decreto Ejecutivo No. 36004 – Reglamento a la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
- 2013 Ley No. 9095 – Ley contra la trata de personas y creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT).

Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)

- 1996 Reglamento No. 7082 – Reglamento del Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 2021 Reglamento No. 9190 – Reglamento de Aseguramiento Voluntario y Aseguramiento de Migrantes.

Carranza, L.

- 2023 Municipalidad de Upala invierte recursos en espacios seguros para la niñez. *La Región*, 24 abril.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)

- 2014 Estrategia Nacional de Contingencia para enfrentar los efectos de El Niño en Costa Rica.
- 2015 Política Nacional de Gestión del Riesgo 2016-2030.
- 2021 Plan Nacional de Gestión del Riesgo – II Quinquenio 2021-2025.

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

- 2020 Matriz de integración de las recomendaciones emitidas y medidas adoptadas dirigidas a la población menor de edad ante la enfermedad COVID-19.

Consejo Nacional de Migración

- 2013 Política Migratoria Integral para Costa Rica.

Departamento de Migraciones Laborales

- 2019 Informe de Fin de Gestión.
- 2020 Ocupaciones no recomendadas para las categorías migratorio-laborales de residencia temporal y trabajador de ocupación específica.

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

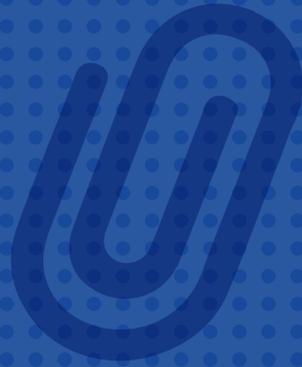
- 2009 Protocolo de actuación de funcionarios y funcionarias de migración con relación a personas menores de edad en situaciones de vulnerabilidad.
- 2012 Protocolo para la atención y protección de las personas menores de edad extranjeras no acompañadas o separadas, fuera de su país de origen.
- 2018a Guía para la Repatriación de Costarricenses en el Exterior.
- 2018b Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2018-2022.
- 2018c Protocolo de Atención a Situaciones Migratorias Especiales, DGME.
- 2023 Plan Nacional de Integración para Costa Rica 2023-2027.

Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT)

- 2020 Política Nacional contra la Trata de Personas 2020-2030.
- 2023 Plan Nacional de Integración para Costa Rica. No disponible en línea.

-
- Escuela de Estadística de la Universidad de Costa Rica y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
2022 [Atlas de Desarrollo Humano Cantonal.](#)
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
s.f. [Empoderamiento de niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres migrantes en prevención de violencia, y la promoción de la integración social y la autonomía de mujeres madres emprendedoras en condiciones de alta vulnerabilidad social en el cantón de Upala. Documento no disponible en línea.](#)
- Fundación CENDEROS
2015 [Mecanismo de Financiamiento del Fondo No Revolvente. No disponible en línea.](#)
- Fundación DEMUCA, AECID y CENDEROS
2009 [Apoyo a los gobiernos locales de Guatuso, Upala y Los Chiles en la formulación de políticas públicas locales para el abordaje del fenómeno migratorio y el trabajo intercultural. Documento no disponible en línea.](#)
- Gobierno de Costa Rica
2014 [Protocolo para la detección, atención y protección integral de las personas menores de edad que requieren protección internacional, sean solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas o apátridas.](#)
2018 [Directriz DM-45-08-2018.](#)
- Gobierno de Costa Rica y Dirección General de Migración y Extranjería
2018 [Plan Integral para la Atención de Flujos Migratorios Mixtos 2018-2022.](#)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)
2011a [Censo Nacional.](#)
2011b [Censo 2011. Población total por característica migratoria desde el nacimiento, saldo de migración neto y saldo de migración relativo, según cantón de residencia actual y sexo.](#)
2022 [Estadísticas Vitales 2019: Población, Nacimientos Defunciones y Matrimonios.](#)
- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)
2018 [Política Nacional para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres – PIEG 2018-2030.](#)
- Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Dirección General de Migración y Extranjería
2021 [Protocolo General para la Atención de la Migración Laboral para la Época de Cosechas en el marco de la alerta por COVID-19.](#)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
2017 [Política Nacional para la igualdad entre mujeres y hombres en la formación, el empleo y el disfrute de los productos de la Ciencia, Tecnología, las Telecomunicaciones y la Innovación 2018-2027.](#)
- Ministerio de Educación Pública
2009 [Circular MEP-DVM-041-2009 del Ministerio de Educación Pública. Documento no disponible en línea.](#)
2013 [La Educación, un Derecho de Todos y Todas: Compendio de normas acerca del derecho a la educación de la población migrante y refugiada.](#)
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
2018 [Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022.](#)
- Municipalidad de Upala
2012 [Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2013-2023. Documento no disponible en línea.](#)
2014a [Plan Cantonal de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Documento no disponible en línea.](#)
2014b [Reglamento Interno de la Casa de los Derechos de las Mujeres.](#)
-

- 2020a Definición de la Unidad de Gestión Socioeducativa. Documento no disponible en línea.
- 2020b Encuadre estratégico de la Unidad de Gestión Socioeducativa. Documento no disponible en línea.
- 2020c Plan Estratégico Municipalidad de Upala 2020-2024. Documento no disponible en línea.
- 2022a Presentación Datos Atención a Personas Migrantes 30-09-22. Documento no disponible en línea.
- 2022b Plan de Acción para la Adaptación Climática Cantón Upala. Documento no disponible en línea.
- s.f.a Logros que dan respuesta al Plan de Desarrollo Humano. Documento no disponible en línea.
- s.f.b Minutas de reuniones de la Mesa de Movilidad Humana e Integración. Documento no disponible en línea.
- s.f.c Estrategia interna de abordaje de la migración en el corredor fronterizo de la zona norte del país. Documento no disponible en línea.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- 2019 La OIM capacita al Comité Municipal de Emergencia de Upala en Costa Rica en recolección y análisis de datos.
- 2020a La OIM presenta Estudio de prospección laboral para el Cantón Fronterizo de Upala.
- 2020b OIM Costa Rica en conjunto con la Dirección General de Migración y Extranjería habilitan servicios desde Aplicación Celular MigApp.
- 2021 La OIM trabaja con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en facilitar el acceso a la información sobre riesgos y emergencias en Costa Rica.
- 2022a SITLAM (Sistema de Trazabilidad Laboral Migratoria) Este carné sirve como identificación legal en Costa Rica, para fines sanitarios, migratorios y legales.
- 2022b Monitoreo de Flujo Migratorios Irregulares en la Zona Norte de Costa Rica, La Cruz, Upala, Los Chiles (23 de mayo – 20 de octubre de 2022). DTM.
- Poder Judicial
- 2014 Política Nacional para una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia 2014-2025 y su plan de acción.
- Presidencia de la República y Ministerio de Gobernación y Policía
- 2012 Reglamento de Extranjería. Decreto Ejecutivo No. 37112-GOB.
- Presidencia de la República y Ministerio de la Presidencia
- 2018 Directriz No. 34-MP – Establece que todas las instituciones que tengan competencia en temas afines a fenómenos climáticos, emergencias y prevención de riesgos, conformarán un comité permanente de atención, integrado por los jefes o sus delegados.
- Universidad de Costa Rica
- 2017 Libro “Costa Rica: Mi nuevo Hogar” Presenta experiencias de vida de refugiados.
- 2019a Comunidad de Upala recibe a estudiantes de trabajo social para construir desarrollo local.
- 2019b Productores de cacao en Upala se capacitan para mejorar su cosecha.
- 2019c Productores de Upala reciben capacitación virtual.



ANEXO

El proceso de los IGM a nivel local



1 **Reunión introdutoria de los IGM a nivel local**

Los IGM a nivel local surgen de un proceso consultivo sobre la gobernanza de la migración a nivel local y nacional. El proceso comienza con una presentación del proyecto al gobierno local y nacional participante.



2 **Recopilación de datos y evaluación preliminar**

Se realiza una investigación en profundidad sobre la política y estrategia migratoria de la localidad basada en la herramienta ajustada de IGM nacional. El borrador de perfil local con los principales hallazgos de la investigación es compartido con las contrapartes gubernamentales.



3 **Diálogo multisectorial**

Los hallazgos se presentan en una reunión multisectorial con representantes de gobierno local y nacional, además de otros actores clave. El objetivo de ésta es iniciar un diálogo sobre el estado de la gobernanza de la migración en la localidad/municipio/entidad subnacional, identificar las áreas bien gestionadas y las de posible mejora y aportar insumos al borrador de perfil.



4 **Perfil de gobernanza de la migración a nivel local**

El perfil de gobernanza de la migración es el producto de la aplicación de los IGM a nivel local y se convierte en una herramienta para medir el avance en cada localidad/municipio/entidad subnacional. Una vez que el perfil de gobernanza de la migración local ha sido finalizado y aprobado por el gobierno correspondiente, se publica en el [Portal de Datos sobre Migración](#) y en la [Plataforma de publicaciones de la OIM](#).



www.migrationdataportal.org/es/mgi

#migrationgovernance

 @IOM

 @UNmigration

 @UNmigration

 MGI@iom.int